

I. INTRODUCCION/ 11

II. POSICIONES SOBRE LA ACUMULACION O NO, EN UNA MISMA DEMANDA, DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EL COBRO DE LAS PENSIONES ARRENDATICIAS/ 13

I) Tesis Negativa. Crítica./ 15

II) Nuestra Posición o Tesis Positiva. / 20

- 1° Anotación previa.
- 2° Resolución y cumplimiento del contrato.
- 3° La mal llamada acumulación de acciones en el artículo 239 del Código de Procedimiento Civil.
 - A) Los sujetos
 - B) El objeto
 - C) La causa petendi
- 4° La acumulación de pretensiones y el artículo 239 del Código de Procedimiento Civil./ 29
 - A) Pluralidad simple.
 - B) Pluralidad alternativa.
 - C) Pluralidad subsidiaria. Incompatibilidad de pretensiones:
 - a) Incompatibilidad de carácter material.
 - b) Incompatibilidad de carácter procesal.
- 5° Obligaciones de trato sucesivo. / 35
- 6° Lo accesorio sigue a lo principal./ 40

7° Las pensiones arrendaticias./41

8° ¿Cuál es el Tribunal competente?/ 43

A) Competencia y Jurisdicción.

B) La competencia en nuestro Derecho.

a- Validez de un arrendamiento.

b- Continuación del arrendamiento.

Varias hipótesis.

III. CONCLUSIONES / 55